



OBRAS MUY BAJO IMPACTO AMBIENTAL

Este trámite se realiza en caso de desarrollar actividades, obras o proyectos constructivos, así como movimiento de tierras de muy bajo impacto sin que deba tramitarse la Evaluación de Impacto Ambiental ante la secretaria técnica Nacional (SETENA). Este es un requisito previo para el trámite de Permiso de Construcción Municipal.

1-DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre (Físico o Jurídico): _____ Fecha _____
- N° de Cédula (Física o Jurídica): _____ • Nombre del representante legal: _____
- Dirección exacta: _____
- Teléfonos: _____ / _____ • Correo electrónico: _____

2-DATOS DE LA ACTIVIDAD

- Tipo de actividad, obra o proyecto (**ver listado al final de este formulario**) _____
- N° de plano propiedad o N° de finca: _____ • Ubicación de la obra (Distrito): _____
- Dirección exacta: _____
- Caracterización ambiental: Área total a intervenir: _____ m² m³

Aspectos	Componentes	Efectos	Sí	No
		¿Cuenta su proyecto con agua?		
Consumo	Fuentes de agua	¿Cómo se abastece? <input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Río <input type="checkbox"/> Acueducto o ASADA <input type="checkbox"/> Otro (Especifique): _____		
		¿El consumo de agua estimado es superior a 50 m ³ /mes (consumo típico de una casa)?		
	Suelo	¿Su proyecto provocará un cambio en el uso del suelo?		
	Energía	¿Necesita para el desarrollo de la actividad energía eléctrica? ¿Utilizará una fuente propia de energía (auto generación)? (Especifique): _____		
		¿El consumo estimado de energía es superior a 240 MWh/año (consumo típico de una casa)?		
Cobertura vegetal	¿Para el desarrollo del proyecto necesita cortar árboles? ¿Cuántos? (Especifique): _____			
Impacto	Aire	¿Su actividad, obra o proyecto emite al aire: gases, humo, ceniza, hollín por uso de hornos, chimeneas, ¿motores fijos o quema de desechos agrícolas?		
		¿Su actividad, obra o proyecto emite gases o partículas, por el uso de vehículos, tractores, montacargas u otra maquinaria?		
		¿Su actividad, obra o proyecto producirá olores fuertes por el uso de solventes, pinturas, basura orgánica y otros como consecuencia de su proceso productivo?		
		¿Su actividad, obra o proyecto producirá ruidos molestos a los vecinos inmediatos o colindantes?		
	Aguas	Las aguas que se produzcan en la obra de muy bajo impacto (provenientes de los baños, lavatorios, fregaderos, pilas, lavadoras, inodoros, orinales) se tratarán mediante: <input type="checkbox"/> Tanque séptico <input type="checkbox"/> Planta de tratamiento propia <input type="checkbox"/> Sistema de alcantarillado sanitario Otro (Especifique): _____		



Aspectos	Componentes	Efectos	
		Sí	No
Impacto	Aguas	¿Las aguas pluviales (de lluvia) de la actividad, obra o proyecto serán encauzadas al <input type="checkbox"/> Alcantarillado pluvial público <input type="checkbox"/> Servidumbre de aguas <input type="checkbox"/> Cauce de dominio público (río o quebrada)	
	Suelo	¿Los residuos ordinarios producidos durante la construcción y operación de la actividad, obra o proyecto se dispondrán en un relleno sanitario autorizado?	
		¿Durante la construcción y operación de la actividad, obra o proyecto se producen desechos especiales (tales como: formaletas, varillas, bolsas de cemento, cables, latas de pintura, solventes y otros similares).	
		En caso que el proyecto implique demolición de edificación se debe dar acarreo, transporte y disposición final de escombros hasta una cantidad de 100 m ³	
		El proyecto contempla movimientos de tierra de hasta 1000 m ³ y relleno con acarreo fuera del área del proyecto.	
	El proyecto contempla movimientos de tierra de hasta 1000 m ³ y relleno sin movilización fuera del área del proyecto.		
	En el caso de que el proyecto implique el desarrollo de cortes del terreno, en la cercanías de la colindancia (hasta 5 metros), el mismo contemplará el desarrollo de obras de estabilización de ingeniería, bajo la responsabilidad de un profesional		
Cultural	La actividad, obra o proyecto afectará el patrimonio científico, cultural, arquitectónico o arqueológico.		

Declaración Jurada

Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonerado de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de San Carlos, por el otorgamiento de la viabilidad de obra de muy bajo impacto ambiental con base en la presente declaración, y con fundamento a la ley N° 7554.

Firma

Cédula

Pasos

- Llenar y firmar el formulario:
 - Si el solicitante posee una firma digital, debe enviarlo vía correo electrónico a gestionambiental@munisc.go.cr
 - Si el solicitante envía a un tercero a entregar los documentos de manera física, su firma deberá ser autenticada por un abogado.
 - Si la solicitante entrega los documentos personalmente, debe firmar en frente de la persona funcionaria municipal de Gestión Ambiental.
- Adjuntar todos los requisitos.
- Recibir oficio de aprobación/rechazo de dicha obra ya sea físico o vía correo electrónico por parte de Gestión Ambiental.

Requisitos

- Croquis o diseño de la obra.
- En caso de que el inmueble donde se desarrolla la actividad, obra o proyecto, no pertenezca al desarrollador, requiere nota de autorización del propietario para el uso del inmueble.
- En caso de que solicitante sea persona jurídica presentar certificación de la personería jurídica.
- Para movimiento de tierras cumplir con requisitos adicionales en el dorso del formulario



Municipalidad de San Carlos
Departamento Gestión Ambiental
Barrio Lourdes, 75m sur de Gasolinera Loyva
Tel: 2401-0934 | 2401-0983

Puede realizar este trámite con firma digital enviándolo al correo: gestionambiental@munisc.go.cr
Requiere firma digital certificada

F-DGA-011-2023

Movimiento de tierra menor a 1000 metros cúbicos

Todas las solicitudes para movimientos de tierra deberán tramitarse digitalmente en la plataforma APC (Administrador de Permisos de Construcción) del CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos), tal y como se tramitan las licencias de construcción, mediante un profesional en ingeniería o arquitectura debidamente colegiado.

Certificado de uso de suelo, aduciendo movimiento de tierra, emitido por Departamento de Desarrollo y Control Urbano Municipal.

Adjuntar nota firmada con la siguiente información: Una descripción detallada de los movimientos de tierra a realizar, los fines para los cuáles se realizan dichos movimientos, tipo de maquinaria a utilizar, indicar la cantidad de material a remover, donde se depositará, ruta de transporte y autorización del propietario del inmueble donde se depositará dicho material (omitir si es en el mismo terreno). En caso de que el movimiento implique corta de árboles adjuntar permiso del SINAC. Se debe respetar el Manual de Instrumentos Técnicos para la Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA)-Parte V N° 33959 Procedimiento técnico y ambiental para los movimientos de tierras".

DECRETO EJECUTIVO N° 43898 -MINAE-S- MOPT-MAG-MEIC Artículo 3.- Actividades, obras o proyectos que por su naturaleza no requieren Evaluación de Impacto Ambiental ante la SETENA.

Las actividades en operación que requieran renovar sus permisos ante otras autoridades de la administración pública.
Las actividades, obras o proyectos de mejora, reconstrucción y reparación, que se ejecuten en infraestructura pública o privada y las obras menores definidas en las disposiciones municipales, y que no impliquen obras constructivas mayores a los 1000m ² o movimientos de tierra superiores a los 999m ³ , ni manipulen, almacenen o trasieguen productos peligrosos.
La construcción y operación de edificaciones y los proyectos de construcción de edificios industriales y de almacenamiento cuando no tengan relación directa con su operación, menores de 1000m ² .
Todas aquellas actividades, obras y proyectos, que se ubican en el anexo 1, que sean categoría C, que no se ubiquen en áreas ambientalmente frágiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 del presente decreto, que por su bajo impacto ambiental potencial no están sujetas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental; y serán las municipalidades las encargadas de solicitarles que cumplan con el Código de Buenas Prácticas Ambientales y con todas las regulaciones ambientales vigentes en el país.
No requieren EIA todas aquellas actividades, obras o proyectos cuya construcción sea menor a 1000 m ² . Las construcciones mayores o igual 500 m ² y hasta 1000 m ² deberán presentar un D1-C siempre y cuando se encuentren en área ambientalmente frágil. Las construcciones de más de 1000 m ² deberán presentar un D1.
No requieren EIA las modificaciones del terreno (desmonte y movimiento de tierras), cuando el movimiento de tierras no sea parte integral de la primera etapa de un proyecto, y sea menor o igual a 1000m ³ . Los movimientos de tierra mayores o iguales a 500m ³ y hasta 1000m ³ , deberán presentar un D1-C, siempre y cuando se encuentren en área ambientalmente frágil. Más de 1000m ³ , será mediante un D1.
Quedarán excluidas de la Evaluación de Impacto Ambiental la lista de actividades de muy bajo impacto ambiental potencial indicada en el Anexo 2 del presente Reglamento.
Acondicionamiento de contenedores para uso de oficinas.
Ampliación, remodelación, operación y mantenimiento de captaciones de agua y casetas de bombeo y su equipo en sistemas de distribución de agua y alcantarillado sanitario existentes.
Chorrea y cambio de pisos.
Construcción de casetas de seguridad y vigilancia.
Construcción de cochera, garajes o corredores.
Construcción de rampas de acceso.
Construcción o mejoras de bajantes y canoas.
Construcción o mejoras de aceras.
Construcción o techado de parqueo de vehículos, que no superen los 1000 metros cuadrados de área constructiva.
Estudios o actividades necesarios, para obtener información en la elaboración de herramientas o instrumentos de evaluación de impacto ambiental.
Funcionamiento de industrias, locales comerciales o de servicio en edificaciones existentes, cuya operación no estén incluidas dentro de los anexos 1 del presente decreto.
Helipuertos Móviles.



Municipalidad de San Carlos
Departamento Gestión Ambiental
Barrio Lourdes, 75m sur de Gasolinera Loyva
Tel: 2401-0934 | 2401-0983

Puede realizar este trámite con firma digital enviándolo al correo: gestionambiental@munisc.go.cr
Requiere firma digital certificada

F-DGA-011-2023

Instalación y remodelación de verjas y portones.
Instalación, operación y mantenimiento de tanques quiebra gradientes y tanques elevados de almacenamiento de agua para consumo humano y usos agropecuarios.
Instalación y mejoras de sistemas de cableado (eléctrico, telefónico, cable o internet) dentro de cualquier edificación existente.
Instalación y mejoras de sistema contra incendio de una edificación.
Instalación y construcción de casetas de bombeo y su equipo, menores de 500 m ² , en sistemas de distribución de agua y alcantarillado sanitario existentes.
Instalación de hidrantes.
Mantenimiento de jardines, áreas verdes y recreativas para cualquier tipo de edificación.
Operación de centros de recuperación de residuos valorizables (centros de acopio), sin que incluya el proceso de reciclaje.
Pintura de edificaciones existentes.
Proyectos que se ubiquen dentro de zonas francas que cuenten con Viabilidad (Licencia) Ambiental, con infraestructura ya construida, y que las operaciones de estos proyectos, no estén incluidas dentro de los anexos 1 y 2 del presente decreto.
Proyectos turísticos de canopy (tirolasas), puentes colgantes, elementos de señalización y plataforma de observación, que no impliquen la corta de árboles en áreas boscosas.
Reemplazo o cambio en capacidad de carga de redes de distribución eléctrica.
Remodelación y mejoras sobre una edificación existente. Se incluyen las ampliaciones de edificaciones existentes, siempre y cuando no superen los 1000 metros cuadrados de área constructiva.
Remodelación. reparación, cambio de techo, cielo raso y divisiones internas.
Remodelación o cambio de ventanería.
Remodelación de infraestructura para actividades agropecuarias, pesca y acuicultura.
Reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, pasos de alcantarillas, muros, caminos, pistas de aterrizaje, líneas para ferrocarril y otras edificaciones. Para lo cual deben ser las mismas instituciones las encargadas de verificar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales y las leyes correspondientes.
Reparación y mantenimiento de calles, caminos de acceso y senderos, ya existentes, sin que se amplíe el área original.
Reparación, rehabilitación, mantenimiento en la red sanitaria, red de acueducto y red de aguas pluviales, ya existentes, que no implique aumento en la cobertura del área del proyecto.
Reparación o mejora de caños de desagüe otras obras de mejoras hidráulicas.
para viviendas unifamiliares, edificios u oficinas.
Sistemas de generación distribuida para autoconsumo, cuya fuente de energía.
utilice tecnología fotovoltaica con potencias iguales o menores a 500 kVA.
Servicio de Autolavado o "Lavacar".
Tapias u obras de contención, como por ejemplo los diques.
Tapia provisional.
Techado de patio.
Expendios de distribución de gas LPG al detalle y tanques de autoconsumo LPG para locales existentes.
Cambios de tanque de combustible en el mismo lugar donde está instalado.
Unidades móviles de servicios (médicos, alimentos, telefonía, etc.).
Actividades desarrolladas en casas de habitación, siempre y cuando en el proceso productivo no se incorporen materias primas sustancias peligrosas, ni se generen residuos peligrosos, con categoría de microempresa.
Cualquier actividad, obra o proyecto que este amparada por un Decreto de Emergencia.
Talleres de Ebanistería.
Colocaciones de Paneles solares sobre edificaciones existentes.
Aserraderos Móviles.
Talleres de mecánica automotriz.
Predio para apilar agregados.
Autoclaves hospitalarias.
Lubricentros.
Remodelación o mejoras a muelles existentes que no impliquen una ampliación del área original.
La instalación y operación de postes de redes de telecomunicaciones.
Tomas, derivaciones y obras calibradoras de agua.